



MAR DEL PLATA, 30 SEP 2013

VISTO el expediente N° 7-2376/13, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen, presentada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, Señorita Milagros Dolabani, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se adjunta la presentación realizada por dicha alumna, pidiendo se la excluya de un acta de examen de la asignatura "Metodología Cualitativa I", en razón de haberse duplicado su aprobación.

Que a fojas 02 de las presentes actuaciones, el Departamento de Sociología recomienda se subsane dicho error involuntario.

Que del informe producido por el Departamento Alumnos, a fojas 03 vuelta, surge la necesidad de excluir a la Señorita Milagros Dolabani del Acta N° 202, Folio N° 214, Libro de Actas N° 163, donde se consignara, por segunda vez, la aprobación de la asignatura "Metodología Cualitativa I".

Que a fojas 04 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 20, de fecha 21 de agosto de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

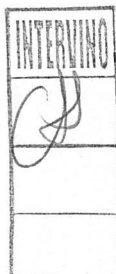
ORDENA:


ARTÍCULO 1°.- Excluir a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, **Señorita Milagros DOLABANI** (DNI N° 33.546.658 – Matrícula Universitaria N° 16055/07), del Acta N° 202, Folio N° 214, Libro de Actas N° 163, correspondiente a la asignatura **METODOLOGÍA CUALITATIVA I**, en razón de haber sido aprobada con anterioridad.


ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1336




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades